



Por el cual **se modifica parcialmente el Anexo 03 del Acuerdo No. 085 de 2010**, de la Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia.

**EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA  
Y TECNOLÓGICA DE COLOMBIA**

En uso de las atribuciones legales y estatutarias y en ejercicio de la autonomía universitaria consagrada en el Artículo 69 de la Constitución Política, desarrollado en la Ley 30 de 1992 y lo estipulado en los Estatutos General y Presupuestal de Universidad, Acuerdos 066 de 2005 y 119 de 1997, y

**CONSIDERANDO**

Que mediante Acuerdo No.085 del 10 de diciembre de 2010, se adoptó el Presupuesto de Rentas e Ingresos y de Gastos de la Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia, para la vigencia fiscal del 2011.

Que el Consejo de Facultad de Derecho y Ciencias Sociales, en sesión 18 del 30 de junio de 2011, determinó recomendar a la Oficina de Planeación, el ajuste a la denominación del proyecto de inversión Dotación de mobiliario y equipos para la Cámara Gesell Facultad Derecho y Ciencias Sociales, en consonancia con el desarrollo de las actividades.

Que en el Acuerdo No. 085 del 10 de diciembre de 2010, se estableció en el Anexo 03, el Plan de Inversiones para la vigencia 2011, del cual forma parte el proyecto denominado: **"Dotación de mobiliario y equipos para la Cámara Gesell Facultad Derecho y Ciencias Sociales"**, siendo necesario ajustar su denominación, para desarrollar actividades de construcción. En consecuencia, su denominación será: **"Construcción y dotación de mobiliario y equipos para la Cámara Gesell Facultad Derecho y Ciencias Sociales"**.

Que en el Acuerdo No. 085 del 10 de diciembre de 2010, se estableció en el Anexo 03, el Plan de Inversiones para la vigencia 2011, del cual forma parte el proyecto denominado: **"Dotación Aulas Inteligentes Seccional Chiquinquirá"**, siendo necesario ajustar su denominación, para desarrollar actividades de construcción. En consecuencia, su denominación será: **"Construcción y Dotación Aulas Inteligentes Seccional Chiquinquirá"**.

Que en razón a lo previsto por el Estatuto General de la Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia, es función del Consejo Superior Universitario, efectuar las modificaciones Presupuestales, previstas por la Ley.

En mérito de lo anterior, el Consejo Superior de la Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia,

**ACUERDA**

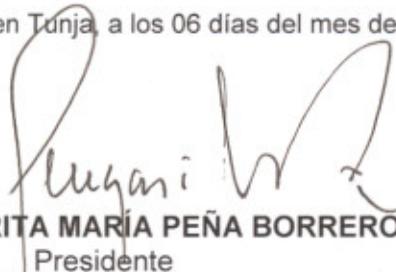
**ARTÍCULO 1º.-** Modificar parcialmente el Anexo 03 del Acuerdo 085 de 2010, para cambiar la denominación del proyecto "Dotación de mobiliario y equipos para la Cámara Gesell Facultad Derecho y Ciencias Sociales", el cual quedará así **"Construcción y dotación de mobiliario y equipos para la Cámara Gesell Facultad Derecho y Ciencias Sociales"**.

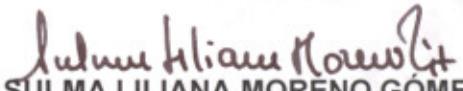
**ARTÍCULO 2º.-** Modificar parcialmente el Anexo 03 del Acuerdo 085 de 2010, para cambiar la denominación del proyecto "Dotación Aulas Inteligentes Seccional Chiquinquirá", el cual quedará así **"Construcción y Dotación Aulas Inteligentes Seccional Chiquinquirá"**.

**ARTÍCULO 3º.-** El presente Acuerdo rige a partir de la fecha de su publicación y deroga las disposiciones que le sean contrarias.

**PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE**

Expedido en Tunja, a los 06 días del mes de septiembre de 2011.

  
**MARGARITA MARÍA PEÑA BORRERO**  
Presidente

  
**SULMA LILIANA MORENO GÓMEZ**  
Secretaria